



Organización  
Internacional  
del Trabajo

► **Departamento de Normas  
Internacionales del Trabajo (NORMES)**

T: + 41 22 7997122  
E: [libsynd@ilo.org](mailto:libsynd@ilo.org)  
R:

Señor Froilán Barrios  
Secretario Ejecutivo  
Confederación de Trabajadores de Venezuela  
(CTV)  
Caracas  
Rép. Bolivariana de Venezuela

Ginebra 2 de diciembre de 2025

Objeto: Intervención Urgente. Caso núm. 3451 en instancia ante el Comité de Libertad Sindical.

Estimado Señor:

Acuso recibo de sus comunicaciones de fecha 30 de noviembre de 2025 en las que solicita la intervención urgente de la OIT ante la detención arbitraria, sin orden judicial, de los siguientes dirigentes sindicales: i) Sr. José Elías Torres, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), detenido el 29 de noviembre por la Policía Nacional Bolivariana (PNB), tras el allanamiento de su residencia y ii) Sr. William Lizardo, presidente de Fetraconstrucción, federación afiliada a la CTV, detenido el 28 de noviembre por la PNB.

A este respecto, deseo informarles que la OIT ha intervenido ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y que lo mantendré al corriente de toda respuesta que se reciba.

Asimismo, y en atención a lo solicitado en sus comunicaciones, tengo a bien informar que los hechos alegados en las mismas, junto con las observaciones que presente el Gobierno, serán incorporados al caso núm. 3451 en instancia ante el Comité de Libertad Sindical.

Aprovecho la oportunidad para expresarles el testimonio de mi más atenta consideración.

Por el Director General:  
Tim De Meyer



## **REPUDIO A LA DETENCIÓN POR PARTE DEL RÉGIMEN VENEZOLANO DEL DIRIGENTE SINDICAL JOSÉ ELÍAS TORRES, SECRETARIO GENERAL DE LA CTV**

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) expresa su más enérgico repudio a la detención arbitraria del dirigente sindical venezolano José Elías Torres, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Delegado Sindical de Venezuela ante la OIT y referente histórico en la defensa de los trabajadores y de la libertad sindical en la región.

La arbitraría, injustificada y antidemocrática detención dispuesta por el régimen de Nicolás Maduro constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un retroceso inadmisible para las garantías democráticas que deben amparar a toda organización sindical

La CGT RA exige la inmediata liberación de José Elías Torres, la información respecto de su paradero, reclama el cese de toda forma de persecución, intimidación y criminalización de la actividad sindical en Venezuela y reafirma su compromiso con la libertad sindical, el diálogo social y el respeto a los estándares y normativas de la OIT.

La solidaridad internacional ante la persecución e intimidación de dirigentes sindicales es un pilar del movimiento obrero y, consecuentes con esa premisa, la CGT RA acompañará todas las gestiones que sean necesarias para garantizar que los derechos de los trabajadores venezolanos y de sus representantes sindicales sean plenamente respetados.



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS

CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL



ITUC

Montevideo, 1ero de diciembre 2025

**CSA condena la detención de José Elías Torres, CTV Venezuela**

El Secretariado de la **Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas (CSA)**, expresa su condena ante las informaciones sobre la detención del dirigente sindical venezolano, José Elías Torres, secretario general encargado de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).

Según las informaciones recibidas, el día 29 de noviembre en horas de la tarde, Torres fue detenido por la Policía Nacional Bolivariana en su residencia en el sector de Bello Monte, en la ciudad de Caracas. Hasta el momento no existe ninguna información por parte de los organismos de seguridad del estado respecto de las razones de su detención ni las condiciones en que se encuentra.

La CSA exige a las autoridades de Venezuela la información necesaria sobre la situación de José Elías Torres y solicita su inmediata liberación. Recordamos que el ejercicio de la actividad sindical está amparado por el convenio 87 de la OIT, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, así como el artículo 95 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que protege el derecho de los trabajadores y empleadores a asociarse libremente para la defensa de sus intereses.

El sindicalismo de las Américas acompaña con profunda preocupación la situación de amenazas e injerencia por parte del gobierno de los EEUU que vive la República Bolivariana de Venezuela, la cual ha sido condenada en reiteradas oportunidades. Llamamos la atención respecto de que dicho escenario complejo no debe habilitar el desconocimiento del ordenamiento jurídico interno que ampara los DDHH y las libertades sindicales.

Atentamente,

**Rafael Freire Neto**  
Secretario General



## Confederación General del Trabajo

En lucha por las reformas sociales y la paz con justicia social

Personería jurídica 002230 del 14 de julio de 1975

Nit. 860 047 643 - 9

### CGT EXIGE LA INMEDIATA LIBERACIÓN DEL DIRIGENTE SINDICAL VENEZOLANO JOSÉ ELÍAS TORRES

La CGT Colombia exige la liberación del Compañero sindicalista venezolano José Elías Torres, secretario general encargado de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), retenido el 29 de noviembre en su residencia en Caracas por la Policía Nacional Bolivariana, sin que hasta el momento existan explicaciones oficiales sobre los motivos de su detención ni sobre sus condiciones actuales.

Esta situación constituye una grave vulneración a la libertad sindical, un derecho plenamente protegido por el Convenio 87 de la OIT y por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, normas que garantizan la autonomía de las organizaciones de trabajadores y el pleno ejercicio de sus derechos.

La CGT hace un llamado urgente a las autoridades venezolanas para que:

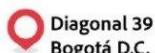
- Proporcionen información clara, completa y verificable sobre la situación jurídica y física del compañero José Elías Torres.
- Procedan a su liberación inmediata, garantizando su integridad física y psicológica.
- Adopten medidas urgentes para asegurar el pleno respeto de la libertad sindical y poner fin a la criminalización del movimiento sindical en el país, conforme al Convenio 87.

Reafirmamos que la detención de José Elías Torres, sin información transparente ni fundamento legal conocido, representa una seria señal de incumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado venezolano y un retroceso preocupante en materia de derechos fundamentales.

La CGT expresa su solidaridad absoluta con la CTV y con el movimiento sindical venezolano. Asimismo, reafirma su compromiso irreversible con la defensa de los derechos humanos, la libertad sindical y la protección de las y los trabajadores en toda la región.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2025



Diagonal 39 A Bis 14-52  
Bogotá D.C.

@CGTCol

Cgtcolombia

CGTColombia



cgtdornacional@gmail.com / cgtcolombia@gmail.com

Tel: 927 28 20





**Confederación de Trabajadores y Trabajadoras Legislativos  
de las Américas y el Caribe**

**REPUDIO ANTE LA DETENCIÓN DE DIRIGENTES SINDICALES EN VENEZUELA**

La Confederación de Trabajadores y Trabajadoras Legislativos de las Américas y el Caribe (CONTLAC) manifiesta su más enérgico repudio ante las detenciones arbitrarias de los compañeros José Elías Torres, Secretario General encargado de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), y William Lizardo, Presidente de la Federación de Trabajadores de la Construcción (FETRACONSTRUCCIÓN).

Desde la CONTLAC alertamos a la comunidad internacional, a las autoridades de los parlamentos de la región y a los parlamentarios sobre la extrema gravedad de esta situación. Ambos dirigentes son adultos mayores que padecen afecciones cardíacas, por lo que su detención no solo vulnera sus derechos civiles y políticos, sino que pone en riesgo inminente su integridad física y sus vidas.

Resulta inadmisible que se ataque de esta manera a quienes participan activamente en el Foro de Diálogo Social instalado en Venezuela con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estas acciones contradicen cualquier voluntad de diálogo y constituyen una práctica antisindical que atenta contra la Justicia Social y el Trabajo Decente.

Exigimos a las autoridades venezolanas:

La inmediata liberación de José Elías Torres y William Lizardo.

Garantías absolutas sobre su atención médica y respeto al debido proceso.

El cese de la criminalización hacia quienes ejercen la defensa de los derechos laborales.

Seguiremos en contacto con las organizaciones sindicales de la República Bolivariana de Venezuela para seguir de cerca la situación y articular la solidaridad internacional.

Nicolás Vera Montoya  
Secretario de Relaciones Internacionales

Norberto Di Próspero  
Presidente de CONTLAC



## CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES

Fundada em 28/8/83

EE328469546946/2025/SRI

São Paulo, 04 de dezembro de 2025.

### Nota da Central Única dos Trabalhadores (CUT)

A Central Única dos Trabalhadores (CUT), no exercício de sua solidariedade internacional e compromisso com a defesa intransigente das liberdades e direitos sindicais nas Américas, manifesta seu repúdio à detenção do companheiro José Elias Torres, Secretário-Geral encarregado da Confederação de Trabalhadores de Venezuela (CTV).

A CUT solicita às autoridades da República Bolivariana de Venezuela: Informação sobre a situação do companheiro José Elias Torres e sua libertação. Lembramos que o direito à liberdade sindical está duplamente protegido:

- Pelo Convênio 87 da Organização Internacional do Trabalho (OIT), que trata da liberdade sindical e da proteção do direito de sindicato.
- Pelo Artigo 95 da Constituição da República Bolivariana de Venezuela, que garante o direito de trabalhadores e empregadores se associarem livremente para a defesa de seus interesses.

A CUT acompanha com preocupação o cenário complexo de ameaças e ingerência externa que a Venezuela tem vivido, já condenado por nós em diversas ocasiões. Contudo, reiteramos que esta conjuntura não pode servir de pretexto para o desrespeito ao ordenamento jurídico interno que assegura os Direitos Humanos (DDHH) e as liberdades sindicais. A defesa do sindicalismo livre é um pilar da democracia. Não permitiremos que a voz dos trabalhadores seja silenciada.

Atenciosamente,

Sérgio Nobre

Presidente

Antonio Lisboa

Secretário de Relações Internacionais



THE TRADE UNION CONFEDERATION  
IN SYNDICALE INTERNATIONALE  
ON SINDICAL INTERNACIONAL  
ITUC CSI IGB

IGB INTERNATIONALER GEWERKSCHAFTSBUND

**AKIKO GONO**

President  
Présidente  
Präsidentin  
Presidenta

**Excmo. Señor Nicolás Maduro Moros**

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela  
Palacio de Miraflores  
Caracas, Venezuela

**LUC TRIANGLE**

General Secretary  
Secrétaire général  
Generalsekretär  
Secretario general

**2 de diciembre del 2025**

Señor Presidente:

En nombre de la Confederación Sindical Internacional (CSI), deseo expresar nuestra profunda preocupación y energica condena ante las informaciones recibidas sobre la detención del dirigente sindical venezolano José Elías Torres, secretario general encargado de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).

Según los reportes que hemos recibido, el 29 de noviembre, en horas de la tarde, el compañero José Elías Torres fue detenido por la Policía Nacional Bolivariana en su residencia en Bello Monte, Caracas. A la fecha, no existe información oficial respecto de los motivos de su detención ni sobre las condiciones en las que se encuentra. Esta situación constituye una grave vulneración de los principios de libertad sindical y genera una profunda alarma dentro del movimiento sindical internacional.

Como es de su conocimiento, el ejercicio de la actividad sindical está plenamente protegido por el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, así como por el artículo 95 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que garantiza a los trabajadores y empleadores el derecho a asociarse libremente para la defensa de sus intereses.

Deseamos además recordar que, en el marco de las discusiones dentro de la OIT — particularmente en el Consejo de Administración — la comunidad internacional ha reiterado en múltiples ocasiones la exigencia de que Venezuela cumpla plenamente las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, incluida las relativas al Convenio 87. Entre estas recomendaciones se encuentra de manera central el cese de la persecución, hostigamiento y criminalización de las y los dirigentes sindicales, y la garantía plena de un entorno seguro para el ejercicio de la libertad sindical.

La detención del compañero José Elías Torres, sin información clara, transparente o legalmente sustentada, representa una nueva señal de incumplimiento frente a las obligaciones internacionales asumidas por su gobierno y un retroceso preocupante en materia de derechos fundamentales.

Por todo lo anterior, exigimos a las autoridades venezolanas:

1. Proporcionar de manera inmediata información completa y verificable sobre la situación jurídica y física del compañero José Elías Torres.

2. Proceder a su liberación inmediata, garantizando su integridad física y psicológica.
3. Adoptar medidas urgentes para asegurar el pleno respeto de la libertad sindical, en consonancia con el Convenio 87.

La CSI – así como nuestra organización regional, la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) – seguirá observando con atención la situación sindical en Venezuela y continuará informando al movimiento sindical internacional y a los órganos de control de la OIT. Confiamos en que su gobierno dará pasos inmediatos para corregir esta grave situación.

Agradeciendo de antemano su atención y a la espera de una pronta respuesta, le saludo atentamente.



Luc Triangle  
Secretario General



Caracas, 15 de enero de 2026

Ciudadana.

Dra. Rosalía Zingales.

Viceministra para el sistema integrado laboral y de la seguridad social .  
Ministerio Del Poder Popular Para El Proceso De Trabajo.

Asunto: Convocatoria para la sesión de instalación del grupo consultivo  
para la consulta del salario mínimo.

Nos dirigimos a Ud. en relación con la convocatoria en referencia.

Nuestra Confederación asistirá al compromiso del Foro de Diálogo Social a partir del momento que los compañeros JOSÉ ELÍAS TORRES, Secretario General (E) de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V) y el compañero WILLIAM LIZARDO, Presidente de Fetraconstrucción, afiliado a la C.T.V hayan recobrado su libertad plena, porque creemos en la importancia de la discusión del salario mínimo, pero consideramos más importante respetar la acción sindical, la humanidad y el debido proceso de los mencionados compañeros, que no han hecho otra cosa que cumplir sus obligaciones en defensa de los trabajadores.

De Ud. Atentamente.

Antonio María Rodríguez.  
Sociólogo y Abogado  
Presidente

Sr Alfredo José Conde.  
Sec de Asuntos Internacionales

Ing° Jorge Luis Morao Tocuyo.  
Sec de Profesionales y Técnico